



DECRETO N° . 0088

NEUQUÉN,

30 ENE 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 10148-M-2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramitó la Solicitud N° 000-082282, iniciada por la Subsecretaría de Transporte, bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, para la adquisición de ochenta (80) refugios de transporte público, a ser ubicados en distintas zonas de la ciudad de Neuquén;

Que de acuerdo con el presupuesto que se encuentra agregado a las actuaciones, la adquisición de los refugios de transporte detallada en la mencionada solicitud, asciende a la suma de pesos seiscientos sesenta y tres millones seiscientos mil (\$ 663.600.000,00);

Que mediante nota el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano manifestó que la presente tramitación tiene como objeto dar respuesta a distintos reclamos de vecinos de la ciudad, a través de los cuales se evidencia la necesidad de adquirir los referidos refugios;

Que en ese sentido, resaltó que los mencionados refugios se constituyen como un espacio seguro y cómodo para los usuarios del transporte público de pasajeros, que protege a los mismos de inclemencias climáticas y mejora la seguridad vial al organizar el ascenso y descenso de pasajeros;

Que a su vez, al contribuir a la comodidad y bienestar de los usuarios del transporte público de la ciudad, se promueve el uso del mismo, facilitando su acceso y reduciendo con ello el uso de vehículos privados, lo cual mejora la calidad de vida y fluidez del tránsito en la ciudad;

Que la Dirección Municipal de Presupuesto con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, informó mediante Pase N° 3371/2025, que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2026, se cuenta con crédito presupuestario suficiente para el gasto requerido, en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, Actividad: "Reacondicionamiento y Control del Servicio de Transporte", Imputación: 6-M-1-3-1-6-13-956, Partida Principal: "Obras", por la suma de pesos seiscientos sesenta y tres millones seiscientos mil (\$ 663.600.000,00);

Que se encuentra agregado a las actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones para el correspondiente llamado a Licitación Pública

Dra. MARÍA UZIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0088-26

N° 20/2025: "ADQUISICIÓN DE OCHENTA (80) REFUGIOS DE TRANSPORTE PÚBLICO", acompañado por la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que tomó intervención la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 174/2025, efectuando un análisis de las actuaciones y del Pliego de Bases y Condiciones, manifestando no tener observaciones que realizar al respecto;

Que por su parte, la Coordinación de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, se expidió mediante Dictamen N° 003/2026, expresando no tener objeciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 017/2026;

Que conforme lo dispuesto mediante el Decreto N° 1303/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y en el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14, Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE el llamado a Licitación Pública N° 20/2025, para ----- la adquisición de ochenta (80) refugios de transporte público, a ser ubicados en distintas zonas de la ciudad de Neuquén, en los términos del artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y del artículo 2°) del Anexo I de su Decreto reglamentario N° 0425/14, de acuerdo con los fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ----- Generales, Particulares y Anexos-, obrante a fs. 22/37 inclusive, del Expediente OE N° 10148-M-2025.

Artículo 3°) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ----- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y período de venta de pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 1°) de la presente

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0088-26

norma legal.

Artículo 4º) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a dar respuestas ----- a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo con lo previsto en la Cláusula 4 del Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos-, aprobado en el artículo 2º) del presente Decreto.

Artículo 5º) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones ----- -Cláusulas Generales, Particulares y Anexos- de la Licitación Pública N° 20/2025, que asciende a la suma de **PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000.-)**.

Artículo 6º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente ----- norma legal será atendido con cargo a la Actividad: "Reacondicionamiento y Control del Servicio de Transporte", Imputación: 6-M-1-3-1-6-13-956, Partida Principal: "Obras", del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 7º) EFECTÚENSE, a través de la Unidad de Coordinación de ----- Prensa, Comunicación y Secretaría General, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 20/2025 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º) del Anexo I del Decreto N° 0425/14.

Artículo 8º) La presente norma legal entrará en vigencia a partir del día de ----- su publicación en el Boletín Oficial Municipal.

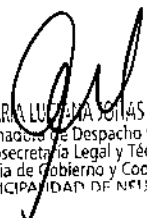
Artículo 9º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano y por el Secretario de Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN
HURTADO.


Dra. MARÍA LUCÍA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN